



# Resolución Viceministerial

## N° 049-2024-MINEDU

Lima, 02 de mayo de 2024

**VISTOS**, el Expediente N° DIED2024-INT-0142569, el Informe N° 00554-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N° 00768-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00569-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”, (en adelante, Norma Técnica), la cual tiene como objetivo establecer los requisitos, criterios y procedimientos técnicos para la organización, implementación y ejecución del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento;

Que, mediante el Oficio N° 01225-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00554-2024-MINEDU/VMGPDIGEDD-DIED elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, dependiente de la referida Dirección General, a través del cual propone y sustenta la necesidad de: (i) modificar los numerales 5.4.9.7, 5.4.9.8, 5.4.9.9, 5.4.9.10, 5.4.9.11, 5.4.9.12 a fin de realizar correcciones en la numeración; (ii) modificar el Anexo XIV denominado “Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la contratación docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” de la Norma Técnica, a fin de incorporar la actividad N° 2 referida a la inscripción excepcional de postulantes al concurso; y, (iii)

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0142569

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 7E4BFC



incorporar el numeral 5.4.3.16 a la Norma Técnica, a fin de regular la actividad N° 2 que se incorpora al precitado cronograma (en adelante, propuesta de modificación);

Que, la propuesta de modificación cuenta con la conformidad de la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN);

Que, mediante el Informe N° 00768-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable a la propuesta de modificación, por cuanto, en materia de planificación se encuentra alineada con los instrumentos de planificación estratégica institucional y sectorial del sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, no irrogará gastos adicionales al Pliego 010. Ministerio de Educación ni al Tesoro Público;

Que, con el Informe N° 00569-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la propuesta normativa;

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, se delegó en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutiveos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia, conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en virtud de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar los numerales 5.4.9.7, 5.4.9.8, 5.4.9.9, 5.4.9.10, 5.4.9.11, 5.4.9.12 y el Anexo XIV de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, los cuales quedan redactados conforme al Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Incorporar el numeral 5.4.3.16 a la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, el cual queda redactado conforme al Anexo II de la presente Resolución.

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0142569

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 7E4BFC



**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

(Firmado digitalmente)  
**María Esther Cuadros Espinoza**  
**Viceministra de Gestión Pedagógica**



CUADROS ESPINOZA Maria  
Esther FAU 20131370998  
hard

Viceministra de Gestión  
Pedagógica

Soy el autor del documento

2024/05/02 17:34:53

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0142569

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 7E4BFC



Firmado digitalmente por:  
CANTORAL LICLA Eloy  
Alfredo FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02/05/2024 17:32:52-0500



Firmado digitalmente por:  
GUERRERO PORTUGAL Jessica  
Amelia FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02/05/2024 17:27:08-0500

## ANEXO I

### **MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 5.4.9.7, 5.4.9.8, 5.4.9.9, 5.4.9.10, 5.4.9.11, 5.4.9.12 Y DEL ANEXO XIV DE LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA “NORMA QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL- 2024 Y QUE DETERMINA LA RELACIÓN DE POSTULANTES HABILITADOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025-2026 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA”, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 037-2024-MINEDU**

#### “5. DESARROLLO DE LA NORMA TÉCNICA

(...)

##### 5.4 Disposiciones específicas

##### 5.4.9 Determinación de ganadores por acto público a nivel de UGEL y DRE

##### **5.4.9.6 Adjudicación por acto público en la UGEL**

(...)

**5.4.9.6.9** El postulante que no acredite los requisitos específicos en la plaza de su interés en el acto público, no se le adjudica dicha plaza, encontrándose habilitado para participar de los otros actos públicos convocados por la UGEL y/o DRE, así como de la adjudicación por acto público excepcional en la DRE.

##### **5.4.9.7 Publicación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL**

**5.4.9.7.1** La DIED, a través del portal institucional del MINEDU y dentro del plazo establecido en el cronograma, publica la relación de ganadores por acto público en la UGEL, en la cual se consigna el código de plaza adjudicada. Dicha información es difundida por los Gobiernos Regionales, las UGEL y DRE en sus portales institucionales y medios de comunicación masiva a su alcance.

##### **5.4.9.8 Determinación y publicación de cuadros de mérito para la adjudicación por acto público en la DRE**

**5.4.9.8.1** La DIED determina los cuadros de mérito a nivel regional para el acto público a cargo de la DRE, considerando lo dispuesto en los numerales 5.4.9.4.1 y 5.4.9.4.2 de la norma técnica, respecto de los siguientes postulantes:

- a) Los que desean nombrarse en plazas que dependen directamente de la DRE que no lograron adjudicarse en el acto público anterior.
- b) Los que no se presentaron al acto de adjudicación de plazas de la UGEL o que estando presentes no se adjudiquen una plaza de su interés, dentro del plazo establecido en el cronograma.
- c) Los que no acreditaron el cumplimiento de requisitos específicos en el acto público a cargo de la UGEL.

**5.4.9.8.2** La DIED publica los cuadros de mérito para la adjudicación por acto público, detallando la región y la DRE de acuerdo con el grupo de inscripción seleccionado por el postulante, el puntaje final y el cumplimiento del requisito específico para



adjudicar plazas de IIEE de EIB dispuesto en los ítems i) y ii) del literal e) del numeral 5.3.1.3.2 de la presente norma técnica.

#### **5.4.9.9 Publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación del acto público en la DRE**

**5.4.9.9.1** Las plazas que hayan quedado vacantes, como consecuencia de la adjudicación por acto público en la UGEL, son consideradas para la adjudicación por acto público en la DRE.

**5.4.9.9.2** Dentro del plazo establecido en el cronograma, la DIED publica en el portal institucional del MINEDU, la relación de plazas vacantes que deben ser adjudicadas por la DRE mediante acto público. La citada relación debe ser difundida por las DRE, a través de sus portales institucionales, locales institucionales y otros medios de comunicación masivos a su alcance.

#### **5.4.9.10 Adjudicación por acto público en la DRE**

**5.4.9.10.1** Para la adjudicación por acto público a cargo del Comité de Adjudicación de la DRE se aplica el mismo procedimiento realizado por la UGEL, dispuesto en el numeral 5.4.9.6 de la presente norma técnica.

#### **5.4.9.11 Publicación de ganadores de la adjudicación por acto público en la DRE**

**5.4.9.11.1** La DIED, a través del portal institucional del MINEDU y dentro del plazo establecido en el cronograma, publica la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la DRE, en la cual se consigna el código de plaza adjudicado. Dicha información es difundida por los Gobiernos Regionales y las DRE en sus portales institucionales y medios de comunicación masiva a su alcance.

(...)"



**Anexo XIV: Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y que determina la relación de postulante habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica**

N°	Actividades	Inicio	Fin	
1.	Inscripción de postulantes al concurso y selección de la región, UGEL o DRE para ser evaluados en la Etapa Descentralizada y nombrarse (a)	15/04/2024	29/04/2024	
2.	<b>Inscripción excepcional de postulantes al concurso y selección de la región, UGEL o DRE para ser evaluados en la Etapa Descentralizada y nombrarse (a)</b>	<b>3/05/2024</b>	<b>7/05/2024</b>	
<b>Publicación de plazas puestas a concurso</b>				
3.	Publicación de la relación preliminar de plazas puestas a concurso, en el portal institucional del MINEDU	11/04/2024	11/04/2024	
4.	Presentación de observaciones a la relación preliminar de plazas puestas a concurso ante la UGEL o DRE, según corresponda	12/04/2024	13/08/2024	
5.	Subsanación de observaciones por parte de la UGEL o DRE, según corresponda, a través del NEXUS, de la relación preliminar de plazas puestas a concurso	12/04/2024	28/08/2024	
6.	Actualización de la relación preliminar de plazas puestas a concurso, en el portal institucional del MINEDU (b)	12/09/2024	12/09/2024	
7.	Publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público en la UGEL, en el portal institucional del MINEDU	25/11/2024	25/11/2024	
8.	Publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación del acto público en la DRE, en el portal institucional del MINEDU	14/01/2025	14/01/2025	
9.	Publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público excepcional en la DRE, en el portal institucional del MINEDU	21/01/2025	21/01/2025	
<b>Etapa Nacional</b>				
10.	Publicación de locales de evaluación, en los que deben rendir la Prueba Nacional, en el portal institucional del MINEDU	19/08/2024	19/08/2024	
11.	Aplicación de la Prueba Nacional (c)	Fecha 1	30/08/2024	30/08/2024
		Fecha 2	1/09/2024	1/09/2024
12.	Publicación de resultados preliminares de la Prueba Nacional, a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del MINEDU	11/09/2024	11/09/2024	
13.	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional, a través del aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del MINEDU	12/09/2024	16/09/2024	
14.	Resolución de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Nacional	12/09/2024	18/09/2024	
15.	Publicación de la relación de postulantes con sus resultados finales de la Prueba Nacional, en el portal institucional del MINEDU	20/09/2024	20/09/2024	
<b>Verificación y /o actualización por parte de los postulantes de la región, UGEL o DRE para ser evaluados en la Etapa Descentralizada y nombrarse</b>				



16.	Verificación y/o actualización, de ser el caso, por parte de los postulantes que superan la Etapa Nacional de la región, UGEL o DRE para ser evaluados en la Etapa Descentralizada y nombrarse, a través del aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del MINEDU (d)	13/09/2024	23/09/2024
<b>Publicación de postulantes por región, UGEL o DRE y asignación de Comité de Evaluación</b>			
17.	Publicación de la relación de postulantes clasificados a la Etapa Descentralizada, detallando la región, UGEL o DRE y el número del Comité de Evaluación para ser evaluado en dicha etapa, en el portal institucional del MINEDU (e)	26/09/2024	26/09/2024
18.	Conformación de los Comités de Evaluación (f)	27/09/2024	9/10/2024
<b>Etapa Descentralizada</b>			
19.	Registro, por parte de los postulantes, del Formulario de cumplimiento de requisitos generales y Trayectoria Profesional, a través del aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del MINEDU	24/09/2024	21/11/2024
20.	Presentación, por parte de los postulantes, de documentos que acreditan los requisitos generales, Trayectoria Profesional, y del derecho a recibir bonificaciones de Ley (g)	11/10/2024	26/11/2024
21.	Aplicación de los instrumentos de evaluación de la Etapa Descentralizada, a cargo del Comité de Evaluación (h)	11/10/2024	26/11/2024
22.	Registro de los resultados de la Etapa Descentralizada a través del aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del MINEDU, a cargo del Comité de Evaluación	11/10/2024	26/11/2024
23.	Publicación de resultados preliminares de la Etapa Descentralizada, a través del aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del MINEDU (i)	29/11/2024	29/11/2024
24.	Presentación de reclamos, por parte de los postulantes, sobre el puntaje obtenido en la Etapa Descentralizada, ante el Comité de Evaluación	2/12/2024	10/12/2024
25.	Resolución de reclamos, modificación de la calificación, en los casos que los reclamos sean fundados, de la Etapa Descentralizada y emisión de actas a cargo del Comité de Evaluación, a través del aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del MINEDU	3/12/2024	16/12/2024
26.	Publicación de la relación de postulantes con sus resultados finales de la Etapa Descentralizada, en el portal institucional del MINEDU	19/12/2024	19/12/2024
<b>Determinación de ganadores por acto público a nivel de UGEL y DRE</b>			
27.	Conformación de los Comités de Adjudicación de UGEL y DRE	22/11/2024	16/12/2024
28.	Verificación y/o actualización, de ser el caso, de la región, UGEL o DRE de su interés para ser nombrado a través del aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del MINEDU (j)	12/12/2024	20/12/2024
<b>A. Adjudicación por acto público en la UGEL (k)</b>			
29.	Publicación de los cuadros de mérito para la adjudicación por acto público, en el portal institucional del MINEDU	27/12/2024	27/12/2024
30.	Acto público para adjudicar plazas en la UGEL	2/01/2025	13/01/2025
31.	Publicación de la relación de ganadores de la adjudicación del acto público en la UGEL, en el portal institucional del MINEDU (l)	14/01/2025	14/01/2025



<b>B. Adjudicación por acto público en la DRE (k)</b>			
32.	Publicación de los cuadros de mérito para la adjudicación por acto público, en el portal institucional del MINEDU	14/01/2025	14/01/2025
33.	Acto público para adjudicar plazas en la DRE	16/01/2025	20/01/2025
34.	Publicación de la relación de ganadores de la adjudicación del acto público en la DRE, en el portal institucional del MINEDU (l)	21/01/2025	21/01/2025
<b>C. Adjudicación por acto público excepcional en la DRE (k)</b>			
35.	Verificación y/o actualización, de ser el caso, de la región de su interés para ser nombrado a través del aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del MINEDU (m)	21/01/2025	21/01/2025
36.	Publicación de los cuadros de mérito para la adjudicación por acto público excepcional en la DRE, en el portal institucional del MINEDU	22/01/2025	22/01/2025
37.	Acto público excepcional para adjudicar plazas en la DRE	23/01/2025	24/01/2025
38.	Publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público excepcional en la DRE, en el portal institucional del MINEDU (l)	27/01/2025	27/01/2025
<b>Emisión de resoluciones de nombramiento</b>			
39.	Presentación ante Comités de Adjudicación de UGEL o DRE, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores	28/01/2025	6/02/2025
40.	Verificación por el Comité de Adjudicación de la UGEL o DRE de los documentos presentados por los postulantes ganadores para acreditar los requisitos	28/01/2025	6/02/2025
41.	Emisión de resoluciones de nombramiento	7/02/2025	19/02/2025
<b>Determinación de la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente</b>			
42.	Publicación de la relación preliminar de plazas vacantes para el proceso de contratación docente, en el portal institucional del MINEDU (n)	28/11/2024	28/11/2024
43.	Selección, por parte de los postulantes, de la UGEL o DRE de su preferencia en una única región con plazas vacantes en el grupo de inscripción en el que rindió la Prueba Nacional, a través del aplicativo dispuesto en el portal institucional del MINEDU (ñ)	29/11/2024	14/01/2025
44.	Publicación de la relación preliminar de postulantes habilitados para la Contratación Docente, en el portal institucional del MINEDU (o)	15/01/2025	15/01/2025
45.	Actualización de la selección, por parte de los postulantes, de la UGEL o DRE de su preferencia en una única región con plazas vacantes en el grupo de inscripción en el que rindió la Prueba Nacional, a través del aplicativo dispuesto en el portal institucional del MINEDU (p)	16/01/2025	28/01/2025
46.	Publicación de la relación final de postulantes habilitados para la Contratación Docente, en el portal institucional del MINEDU (o)	29/01/2025	29/01/2025

- (a) Para realizar su inscripción al concurso, el postulante debe registrar los datos personales, el grupo de inscripción en el que desea participar, la sede para rendir la Prueba Nacional, la región, UGEL o DRE para ser evaluados en la Etapa Descentralizada y nombrarse, entre otros datos, que se detallan en el formulario de inscripción dispuesto en el aplicativo para tal fin.
- (b) La actualización de la relación preliminar de plazas va a precisar la familia y la especialidad de las plazas de EPT de EBR y EBA.
- (c) Cada postulante rendirá la Prueba Nacional en una única fecha, la cual será asignada y comunicada por la DIED en la publicación de los locales de evaluación.
- (d) Dentro del plazo establecido en el cronograma, el postulante que supera la Etapa Nacional debe ingresar al aplicativo dispuesto por la DIED, para verificar y/o actualizar, de ser el caso, la selección realizada en la actividad de inscripción de la



región, UGEL o DRE donde quiere nombrarse. De realizar una actualización a dicha información, también se actualiza la región y la UGEL o DRE donde es evaluado en la Etapa Descentralizada del concurso. En caso el postulante no ha efectuado la verificación o la actualización de la región, UGEL o DRE, dentro del plazo establecido en el cronograma, la DIED le asigna un único Comité de Evaluación de acuerdo con la selección de la región, UGEL o DRE realizada en la actividad de inscripción.

- (e) La DIED asigna la numeración del Comité de Evaluación para cada postulante y publica la relación de postulantes clasificados, detallando la región, UGEL o DRE y el número del Comité de Evaluación para ser evaluado en la Etapa Descentralizada del concurso en el portal institucional del MINEDU.
- (f) La UGEL o DRE debe conformar el número de Comités de Evaluación indicados por la DIED en la **actividad 17** del presente cronograma.
- (g) El postulante debe presentar ante el Comité de Evaluación su expediente en la fecha establecida por este, considerando que dicha fecha debe encontrarse dentro del plazo de la actividad de aplicación de instrumentos. El expediente debe contener lo señalado en el numeral 5.4.8.3.1 de la norma técnica.
- (h) El Comité de Evaluación aplica los instrumentos de la Etapa Descentralizada del concurso: *Rúbricas de observación de la facilitación de actividades de aprendizaje*, la *Entrevista* y la *Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional*, en el orden que establezcan para tal fin y de manera coordinada con el postulante, de considerarlo necesario.
- (i) La DIED publica los resultados preliminares de la evaluación a través del aplicativo dispuesto para tal fin, según la información registrada por los Comités de Evaluación.
- (j) El postulante puede actualizar la región, UGEL o DRE considerando la publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público en la UGEL que se encuentra en la **actividad 7** del presente cronograma. En caso el postulante no actualice la región, la UGEL o DRE para ser nombrado dentro del plazo establecido en el cronograma, se considera la actualización prevista en el numeral 5.4.5.1 de la presente norma técnica y de no haber realizado dicha actualización, se mantiene la región, UGEL o DRE seleccionada en la actividad de inscripción, previsto en el numeral 5.4.3.11 de la norma técnica.
- (k) La UGEL o DRE emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas debe estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la norma técnica. En dicha Resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos.
- (l) La DIED publica la relación de ganadores, según la información registrada por los Comités de Adjudicación
- (m) El postulante puede actualizar **la región** considerando la publicación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público excepcional en la DRE que se encuentra en la **actividad 9** del presente cronograma. En caso el postulante no actualice la región para ser nombrado dentro del plazo establecido en el cronograma, se considera la actualización prevista en el numeral 5.4.9.3.2, en su defecto se considera la actualización prevista en el numeral 5.4.5.1 de la norma técnica y de no haber realizado dichas actualizaciones, se mantiene la región, UGEL o DRE seleccionada en la actividad de inscripción, previsto en el numeral 5.4.3.11 de la norma técnica.
- (n) La DITEN publica la relación preliminar de plazas vacantes para el proceso de contratación docente, antes de la actividad de selección de la UGEL o DRE. La citada relación debe ser difundida por la UGEL y la DRE, a través de sus portales institucionales, locales y otros medios de comunicación masivos a su alcance.
- (ñ) El postulante es responsable de verificar si existen plazas vacantes en la UGEL o DRE seleccionada. En caso verifique que en la UGEL o DRE seleccionada no existan plazas vacantes debe realizar la selección de una UGEL o DRE con plazas vacantes en el grupo de inscripción en el que dió la Prueba Nacional. En caso, el postulante no seleccione la UGEL o DRE dentro del plazo establecido en el cronograma; la DIED, excepcionalmente le asigna la UGEL o DRE de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 5.4.13.3.4 de la norma técnica.
- (o) La relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente es establecida y publicada por la DIED de acuerdo al grupo de inscripción seleccionado por el postulante y teniendo en cuenta el puntaje de su Prueba Nacional.
- (p) El postulante que no tenga plaza en la UGEL o DRE seleccionada o asignada, conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones del numeral 5.4.13.3 de la norma técnica, puede actualizar la selección de la UGEL o DRE de su preferencia en una única región con plazas vacantes en el grupo de inscripción en el que rindió la Prueba Nacional.



## ANEXO II

### INCORPORACIÓN DEL NUMERAL 5.4.3.16 A LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA “NORMA QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL- 2024 Y QUE DETERMINA LA RELACIÓN DE POSTULANTES HABILITADOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025-2026 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA”, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 037-2024-MINEDU.

#### “5. DESARROLLO DE LA NORMA TÉCNICA

(...)

#### 5.4 Disposiciones específicas

(...)

#### **5.4.3. Inscripción de postulantes al concurso y selección de la región, UGEL o DRE para ser evaluados en la Etapa Descentralizada y nombrarse**

(...)

5.4.3.16 En caso los postulantes no hayan logrado inscribirse al concurso durante la Actividad N° 1 prevista en el Cronograma o requieran actualizar su información en el Formulario de inscripción, pueden realizar su inscripción excepcional, de acuerdo con lo dispuesto en la Actividad N° 2 del referido cronograma del Concurso. Para tal efecto, el postulante también debe realizar la selección de la región, UGEL o DRE para ser evaluados en la Etapa Descentralizada y nombrarse, así como las actividades establecidas en el numeral 5.4.3 de la Norma Técnica.

(...)”.

